

**REGLAMENTO DE LAS PRUEBAS DE CANTERA DE INICIACION AL  
TRABAJO DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DEL PERRO DE AGUA  
ESPAÑOL**

**(PRUEBAS DE CLUB)**

**EDICION DEL 2017**

**ASOCIACION ESPAÑOLA DEL PERRO DE AGUA ESPAÑOL (AEPAE)**

**CLUB COLABORADOR DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA**

## **OBJETIVO**

El principal objetivo de estas Pruebas de Iniciación al trabajo es la de fomentar la cantera y dar a conocer y fomentar la participación de los aficionados al Perro de Agua Español a las pruebas de obediencias y control en el adiestramiento canino por medio de ejercicios adaptados a la funcionalidad de la raza. Ayudándoles de esta manera a los perros en su conducta para una mejor convivencia en sociedad.

## **ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Las pruebas de trabajo para el Perro de Agua Español serán organizadas por la AEPAE.

En el caso de que la organizadora sea, una entidad colaboradora de la A.E.P.A. deberán ser previamente autorizadas por la A.E.P.E.

El calendario anual de dichas pruebas será aprobado por el Comité de Dirección de la AEPAE. al menos con tres meses de antelación, siendo deseable la celebración, como mínimo, de una prueba al año.

La fecha señalada para un evento podrá sufrir cambios por motivos justificados.

Las pruebas pueden realizarse durante cualquier mes del año, debiendo contar con los correspondientes permisos, tanto del Ayuntamiento de la localidad donde esté prevista la celebración del evento como de la Comunidad Autónoma, así como con un seguro de responsabilidad civil.

Durante el desarrollo de las pruebas no se permitirá la presencia de perros no inscritos o perras en celo que puedan provocar la distracción de los competidores, ni tampoco la circulación de otro tipo de animales, vehículos o personas que no estén debidamente autorizados por la organización.

Los participantes deberán seguir las instrucciones de los jueces en todo lo referente al desarrollo de las pruebas y acatar sus decisiones que serán, en cualquier caso, inapelables.

## **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE TRABAJO**

Los ejemplares participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.** Tener el día de la prueba, como mínimo, 6 Meses de edad
2. Los guías de los ejemplares participantes deberán ser mayores de edad o ser menores y estar debidamente autorizados por sus padres o tutores.

## **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones podrán realizarse en la AEPAE o el día de celebración de la prueba.

En la inscripción se hará constar el nombre del propietario del perro y del guía, así como el nombre del perro, fecha de nacimiento, sexo, número de microchip y grado al que se presenta.

Si existe algún tipo de discapacidad en el guía que le impida la movilidad por barreras arquitectónicas en el desarrollo de todas o algunas de las pruebas, deberá

comunicarlo por medio de escrito dirigido a La AEPAE, con detalle de cuál es su discapacidad y sus necesidades, en un plazo mínimo de 30 días de la fecha de celebración de las Pruebas.

No se reembolsará el importe de ninguna inscripción, excepto en los casos contemplados en el Reglamento de Exposiciones de la R.S.C.E.

## **PERROS EXCLUIDOS**

No serán admitidos los perros agresivos, ni las perras en avanzado estado de gestación.

No podrán participar perros con defectos físicos o psíquicos que pongan en peligro la integridad física de los perros participantes o de las personas presentes; o que impidan el correcto desarrollo y funcionamiento de la competición.

### **Comportamiento del perro/descalificación**

Un perro que en algún momento de la competición (antes, durante o después de su participación) muerde, intenta morder, ataca o intenta atacar a otras personas o perros es descalificado de la competición. Se perderían todos los puntos incluso aunque se haya completado la participación. En un evento de dos días, la descalificación es válida también para el segundo día y por tanto, el perro no puede competir. El incidente se anota en el Certificado del Perro .

## **SERVICIOS VETERINARIOS. IDENTIFICACION DE LOS PERROS**

Los propietarios o conductores deben acreditar obligatoriamente a los servicios veterinarios de la organización que los perros inscritos se hallan vacunados de conformidad a la normativa vigente, mediante la presentación de la correspondiente cartilla veterinaria o pasaporte.

Los servicios veterinarios podrán comprobar, en cualquier momento, que el microchip del perro se corresponde con la documentación que aporte el propietario. Si en algún perro participante se observase alguna irregularidad o anomalía referente a su identificación, los jueces estarán obligados a dar parte a la organización responsable del evento.

## **JUECES**

La designación de los jueces se realizará siguiendo los reglamentos de la AEPAE

El juez está autorizado a interrumpir o finalizar la prueba cuando haya un incumplimiento de orden y seguridad.

Los jueces no podrán juzgar a los perros de su propiedad o de personas a las que esté ligado mediante relaciones familiares o económicas, como socio o copartícipe en cualquier tipo de negocio. Teniéndolo que hacer otro de los Jueces existentes.

El reembolso de los gastos de desplazamiento de los jueces de las pruebas correrá a cargo de la entidad organizadora y se calculará en función del baremo establecido en el Reglamento de Jueces de Pruebas y Exposiciones de la R.S.C.E..

Los gastos de desplazamiento se harán efectivos a los jueces por parte de la entidad organizadora, después de las pruebas.

### **JUECES EN PRÁCTICAS**

Los jueces en prácticas podrán participar en el desarrollo de las pruebas, previa autorización de la AEPAE

### **COMISARIOS**

Los comisarios serán designados por la organización. Estarán encargados de auxiliar a los jueces, identificar a los guías y a sus perros, convocar a los participantes y a sus perros, mantener el orden de participación entre los concursantes y poner orden en las inmediaciones del campo de trabajo entre los espectadores, si fuera necesario, para un mejor desarrollo de las pruebas.

### **ORDEN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

La organización realizará el sorteo de orden de participación de los concursantes, que podrá ser modificado por causa mayor o a criterio de los jueces.

La organización será la responsable de garantizar el orden y la seguridad en todo lo concerniente a la prueba.

Todos los participantes recibirán un dorsal numerado, que les será proporcionado por la organización.

Los comisarios o el personal que designe la organización, serán los encargados de comprobar los microchips de los ejemplares participantes, antes, durante o inmediatamente después de cada prueba.

Si el conductor no respeta el reglamento, las leyes de bienestar animal o los buenos modales, será excluido de las pruebas.

### **CONDUCCIÓN DE LOS PERROS Y EQUIPAMIENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Los conductores y los perros deberán estar preparados en el lugar de reunión para cuando sean llamados y permanecer a disposición de los jueces. En caso contrario podrán ser excluidos.

El perro deberá ser conducido por la misma persona durante toda la duración de la prueba, excepto en casos excepcionales y previa autorización de los jueces.

Solo se permiten collares normales (de hebilla o ajustables). Están prohibidos los collares con púas o eléctricos así como otros artilugios de contención o medios tales como los bozales. Esta restricción comienza al principio de la competición hasta el final.

Durante el desarrollo de cada prueba los perros no podrán llevarse atraillados en su turno de participación (excepto en el primer grado de las pruebas) y no se permitirá al guía llevar ningún medio de motivación o de coacción. Cuando estén bajo la supervisión de los jueces, los perros no podrán llevar ningún tipo de collar.

### **Obligaciones del guía**

Las obligaciones de un guía como competidor comienzan cuando el guía entra en el terreno de la competición y termina después de la ceremonia final de entrega de premios. Los guías deben seguir las normas y directrices que se les instruyan. Se espera que los guías tengan el mejor comportamiento y vistan adecuadamente. El juez puede descalificar a un guía si este no acata las normas o se comporta de un modo inapropiado. La decisión del juez es final y no puede ser impugnada por ningún competidor.

Está prohibido castigar al perro.

## **CAUSAS DE DESCALIFICACION GENERAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

- Por estar el perro fuera de control
- Por mal carácter del perro
- Por mal comportamiento del conductor
- Por cualquier otro motivo de gravedad que los jueces apreciaran antes, durante o después de la realización de todas y cada una de las pruebas.
- Por infringir algún castigo al perro

### **DE LOS EJEMPLARES:**

- Estar inscritos en el L.O.E. o en el R.R.C., cuando sus propietarios sean residentes en España; o en otro libro de orígenes reconocido por la F.C.I.,
  - Tener cumplido seis (6) meses el día de las Pruebas.
  - Encontrarse debidamente identificado según normativa vigente de la Comunidad o País de donde proceda el ejemplar para la tenencia de perros
  - Cumplir con los requisitos legales zoonosanitarios de la Comunidad o País de donde proceda el ejemplar

### **CAUSAS DE EXCLUSION**

- Los ejemplares que presenten heridas o enfermedad manifiesta.
- Las hembras que se encuentren en avanzado estado de gestación.
- Las hembras que se encuentren amamantando.

- Los que evidencien defecto físico o psíquico que pongan en peligro su bienestar animal o su seguridad, así como la seguridad de los demás perros participantes en particular y de las personas asistentes en general.
- **Todas las demás que vengán contempladas, para este tipo de Pruebas , por la RSCE. A excepción de las ya mencionadas para las Pruebas de la AEPAE**

#### CAUSAS DE DESCALIFICACION.

- Los ejemplares que presente agresividad manifiesta antes o durante el Campeonato.
  - Los ejemplares que interfiriesen, de manera manifiesta, en la ejecución de alguna de las pruebas de los demás perros participantes. Y previa consulta de los jueces.
  - Las hembras que estando en celo no se haya informado a la Organización y a los Jueces.
- Aquellas que no viniesen contempladas en este apartado y los Jueces creyesen merecedoras de la mencionada exclusión

#### **INSCRIPCION A LAS MISMAS:**

##### **A. DE LOS GUIAS**

- En todo momento de las Pruebas el guía deberá ser el mismo, salvo autorización expresa de los Jueces por motivos de excepción.
- Aquellos guías que tuviesen una minusvalía que les impidiesen el desarrollo normal de las Pruebas, deberán de comunicarlo por escrito a la Organización, al menos con un mes de antelación, para la mejor adecuación de las mismas a su discapacidad.

#### CAUSAS DE EXCLUSION DE LOS GUÍAS

No podrán presentarse a estas Pruebas aquellos guías que :

- Sean menores de edad, sin la previa autorización de sus padres o tutores.
- Aquellos socios que se encuentren sancionados o con expediente abierto por cualquier organismo perteneciente a la FCI
- **AQUELLOS GUÍAS QUE HUBIESES SIDO CONDENADOS EN SENTENCIA FIRME POR MALTRATO ANIMAL.**
- En los casos que no viniesen recogido en este Reglamento o en cualquiera de la AEPAE, la AEPAE se reservará, previa consulta con sus Órganos directivos, la admisión de cualquier guía y o perro a las mencionadas pruebas.

#### CAUSAS DE DESCALIFICACION DEL GUÍA

##### **Podrán ser descalificados:**

- Los que maltraten a cualquier ejemplar de los que se encuentren en el recinto durante el desarrollo de las Pruebas, antes, durante o después del Campeonato.
- Los guías que infringiesen palabras actitudes o gestos insultantes u ofensivos a los Jueces, Comisarios de las Pruebas al personal Organizador o a las Personas del Público durante el desarrollo de las mismas, así como faltase a la autoridad de los Jueces, Comisarios y Personal Organizador.
- Los que interfiriesen en las Pruebas en modo y forma durante el tiempo de competición de algunos de los demás guías participantes.
- Los que tuviesen a sus perros incontrolados antes, durante o después de las Pruebas.
- Los que practicasen o interactuasen con sus perros en las proximidades del Ring de Trabajo mientras otros ejemplares se encuentren en competición.
- Los que mostrasen cualquier tipo de motivador (pelotas, apport, etc) en las proximidades del Ring durante la competición.
- Los que dopasen a sus perros con cualquier sustancia.
- Aquellas que no viniesen contempladas en este apartado y los Jueces creyesen merecedoras de la mencionada exclusión.

### **OTRAS NORMATIVAS**

Cuando se está delimitando el ring de la competición y después de haber sido marcado, no se permite al guía entrar en el ring junto con su perro a menos que una persona autorizada (el comisario principal o el juez) le dé permiso.

### **RECLAMACIONES**

Las reclamaciones que puedan presentarse por actos u omisiones producidos durante la celebración de la prueba, que sean imputables a la organización, deberán ser formuladas por el reclamante mediante escrito razonado, con aportación de pruebas, si las hubiera, dirigido al Presidente de la Comisión Ejecutiva de la prueba antes de su finalización o en la sede social de la entidad organizadora en el plazo máximo de ocho días desde la finalización de la prueba.

Si se producen incidentes que no estén cubiertos en el presente reglamento el juez decidirá cómo proceder o cómo evaluar. La decisión del juez será definitiva y ningún participante podrá impugnar las decisiones del juez.

### **PAUTAS GENERALES**

- Todos los perros y sus guías estarán bajo la Autoridad de los Jueces durante el desarrollo del Campeonato.
- Todos los ejercicios serán evaluables desde el momento que el perro entra en el ring
- Todos los ejercicios comenzaran y finalizaran cuando el juez de la señal
- Todos los ejercicios comenzaran con el perro en la posición de Junto, sin collares ni correas, y sin ningún tipo de retención (tanto por señales como por voz) por parte del guía, excepto en el ejercicio de obediencia con llamada y

salto que llevarán correa, y en el de buceo que el perro no tendrá que partir desde la posición de Junto.

- El guía deberá colocar a su perro en posición de junto en el punto de partida y estar preparado para iniciar el ejercicio en el menor espacio de tiempo.
- Si un perro realiza la prueba con la intensidad y la perseverancia adecuada al ejercicio, podrá obtener a criterio de los jueces de **1 a 5** puntos extras de **Impresión General** por cada uno de los ejercicios.
- Los ejercicios de agua los realizarán todos los perros por el orden fijado por los jueces. Las pruebas de tierra las realizarán de manera consecutiva cada perro. Ejemplo: Las Pruebas de Cobro en el agua, las realizarán un perro detrás de otro, hasta que no hayan pasado todos los perros la mencionada prueba no se pasará a la Prueba de Buceo. En cambio el perro que realiza la prueba de obediencia, pasará seguidamente, y de manera automática a realizar la prueba de búsqueda, terminando de esta manera con los ejercicios.
- Si por motivos de infraestructura, organización o cualquier otra causa que hagan dificultosa la ejecución de las pruebas, los jueces, previa consulta con la AEPAE, podrán suspenderlas o modificar la ejecución de las mismas.

## ESPECIFICACIONES Y ACLARACIONES

- Los concursos no serán públicos, y la admisión de personas estará regulada por el organizador en cada momento según la realización del evento y la disponibilidad del mismo.
- Los espectadores y concursantes estarán siempre bajo la tutela de un comisario que podrá en todo momento dirigir tanto a espectadores como a los concursantes bajo la supervisión de los jueces del concurso. Será de nuevo el organizador el encargado de que esa persona se ocupe de esa labor. Todo concursante que no siga las instrucciones del comisario podrá ser excluido del concurso.
- El comisario será el encargado de velar por la seguridad, y se ocupará de colocar a los espectadores en el desarrollo del concurso.
- La presencia de perros que no estén inscritos en el concurso está sujeta a la decisión de los jueces, pero siempre se tendrán con correa.
- Todos los entrenamientos sobre el terreno del concurso están prohibidos el día del concurso. El no cumplimiento de esta norma podría llevar a la expulsión de la prueba, así como a acciones más severas según la decisión de la AEPAE
- Los organizadores se reservan el derecho de rehusar todas las inscripciones que crean que no deben admitirse por razones motivadas y comunicadas a la Comisión de Trabajo, y devolver el dinero aun siendo aceptadas con anterioridad.



- La Comisión de trabajo se podrá reservar el derecho de rehusar inscripciones sin tener que dar un motivo.
- La organización se reserva el derecho de cancelar las pruebas y reembolsar las tarifas de las inscripciones, una vez restados los gastos ocasionados hasta el momento.

## **PAUTAS GENERALES PARA EJECUTAR Y JUZGAR TODOS LOS EJERCICIOS**

Esta normativa se aplica a todos los ejercicios si no se indica lo contrario en la descripción de los mismos.

### **Impresión general.**

En todos y cada uno de los ejercicios se podrán sumar al final de cada uno de ellos de 1 a 5 puntos extras, a criterio de los jueces. Estos puntos se fundamentarán bajo el criterio denominado impresión general, que se entenderá de la siguiente manera:

- a) Aspectos generales del comportamiento del perro
- b) Obediencia.
- c) Cierre de los ejercicios
- d) Estado atencional del perro durante el desarrollo de la prueba
- e) Vínculo con su guía
- f) Armonía y Movimientos naturales dentro de un ejercicio
- g) La flotabilidad en los ejercicios de agua
- h) Embocado correcto del apport

1) Se podrá examinar a todos los perros antes de su entrada al ring así como que el juez podrá manejar/tocar a los perros.

2) El juez podrá elegir en qué orden se llevarán a cabo los ejercicios. El orden deberá ser el mismo para todos los participantes.

3) Los ejercicios comienzan y terminan con el perro en posición de junto o la de sentado frente al Guía. La posición de junto se define como la posición de sentado al lado izquierdo del guía.

4) Todos los ejercicios comenzarán cuando el comisario haya dirigido al guía y al perro al punto de partida, el perro esté sentado en posición de inicio y el Juez haya anunciado: "Comienza el ejercicio" o "Empieza el ejercicio".

5) El guía deberá colocar a su perro en posición de junto y sentado en el punto de partida del ejercicio.

6) Todos los ejercicios habrán acabado cuando el Juez señale "Ejercicio terminado"

- 7) Los objetos de juego como pelotas o juguetes no están permitidos en el ring, ni en las inmediaciones, ni durante ni entre los ejercicios. Si el juez observa que un participante tiene o usa objetos de juego en el ring o en sus inmediaciones, este podrá ser descalificado.
- 8) El juez tiene potestad para detener un ejercicio si el perro muestra incapacidad o falta de voluntad para llevarlo a cabo. Si este es el caso, el ejercicio se considerará No Puntuable.
- 9) El juez tiene potestad para prohibir continuar a un perro si no está trabajando adecuadamente o si está causando alteraciones con continuos ladridos o lloriqueos.
- 10) Los ladridos o lloriqueos durante un ejercicio también pueden influir en los puntos obtenidos.
- 11) En caso de ladridos o lloriqueos durante y entre los ejercicios, el juez puede penalizarlos
- 12) El concepto de lenguaje corporal significa mover el cuerpo (no necesariamente dando pasos), arqueando o girando el cuerpo, la cabeza o los hombros, así como hacer señales con los pies. Esto se sancionará de acuerdo a la gravedad y a la situación.
- 13) No está permitido dejar que el perro sostenga (en la boca) el objeto/apport antes de los ejercicios. (Según el Grado)
- 14) Todo castigo hacia el perro antes durante o después de las pruebas conlleva la descalificación
- 15) Si el perro no adopta la posición de junto o la posición de inicio de un ejercicio (ej. sentado), se penalizará el ejercicio.
- 16) Si el perro no se sienta tranquilo al lado del guía al comienzo de un ejercicio y muestra excitabilidad, se penalizará el mismo.
- 17) Un perro que ladra, aunque sea ocasionalmente, o lloriquea durante un ejercicio, deberá ser penalizado.
- 18) Si un perro se anticipa a cualquier orden del guía (es decir, no mantiene la posición de sentado y junto correctamente, se levanta, inicia por si solo el ejercicio, etc. será penalizado.
- 19) Si durante el desarrollo de un ejercicio, sin un perro abandona el ring durante o entre los ejercicios y está fuera de control, la prueba podrá ser no puntuable.
- 20) El Juez podrá descalificar a cualquier participante cuyo perro este alterando la competición con ladridos lloriqueos, excitabilidad, invasión de ring etc.

21) Los comandos son órdenes verbales. En algunos momentos, las señales de mano pueden sustituir una orden verbal o darse simultáneamente con una orden verbal.

22) En el Grado 1 el guía debe entrar al ring con el perro llevado con la correa. Durante todo el tiempo que dure el ejercicio, el guía no podrá portar la correa en las manos excepto los casos ya señalados. El guía puede incluso dejarla en la mesa del comisario o fuera del ring. Se le podrá volver a poner la correa al perro después del ejercicio cuando abandone el ring.

23) En las órdenes verbales al perro se podrán sustituir estas por toques de silbato. A efectos de penalizaciones el toque del silbato llevará la misma mecánica que las órdenes verbales.

24) Durante todo el desarrollo de esta prueba de obediencia se podrán dar órdenes acompañadas de señales de manos, pero no de lenguaje corporal alguno (ejemplo dar un paso hacia delante cuando se da una orden, etc.), quedando las mismas penalizadas.

25) No está permitido que los perros defecuen o miccionen durante el desarrollo de un ejercicio, perdiendo de esta manera todo los puntos conseguido en el ejercicio.

26) En todas y cada una de los ejercicios no puntuables tanto del **GRADO1** como del **GRADO 2** se podrán dar hasta **2 puntos** por la intención del perro para realizarlo.

### **CERTIFICADO DE LAS PRUEBAS DE TRABAJO**

Será proporcionado por la AEPAE y deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre y dirección del guía
- Datos del perro: nombre, sexo... etc.
- Resultado de la prueba: grado conseguido, total de puntos y clasificación
- Lugar de celebración y fecha de la prueba.
  - Nombre y firma de los jueces

### **PRUEBAS DE GRADO**

#### **GRADO Y MODELO DE LAS PRUEBAS**

Constará de dos Grados:

- A. GRADO 1 (BÁSICO) Dificultad Baja
- B. GRADO 2 (AVANZADO) Dificultad media
- C. Todos los perros deberán de comenzar por el Grado 1, Sólo pasarán de Grado los ejemplares que alcance el mínimo de puntos exigidos en el cómputo total de las Pruebas

Los ejemplares que hubiesen superado el Grado 1 podrán presentarse en la misma edición de las Pruebas al Grados dos. Pudiendo hacerlo en el mismo año y en la misma edición de las pruebas: Un perro que pasase el Grado1 de las

Pruebas hoy, podría presentarse al Grado 2 de la convocatoria del día siguiente, no teniendo que esperar a una nueva edición de las mismas.

- D. Todos aquellos perros que hubiesen alcanzado 192 Puntos mínimos en las Prueba de Trabajo Polivalente de la RSCE del PAE se podrán presentar directamente al Grado 2 de estas Pruebas de Club.

Un perro se podrá presentar a las mismas Prueba del Grado alcanzado cuantas veces estime oportuno su guía.

## **GRADO 1 (BÁSICO)**

- B. En esta nueva edición de las mencionadas pruebas se empezará por el Grado 1 (dificultad baja).

Las mismas constarán de:

### **1. EJERCICIOS DE AGUA,** que constaran a su vez de:

- EJERCICIO DE RECOGIDA DE UN OBJETO EN EL AGUA.
- EJERCICIO DE BUCEO.

### **3.EJERCICIOS DE TIERRA,** constarán a su vez de :

- EJERCICIO DE BÚSQUEDA DE UN OBJETO POR EL OLFATO
- EJERCICIO DE OBEDIENCIA BÁSICA CON CORREA Y LLAMADA CON SALTO.

## **GRADO 2 (AVANZADO)**

Las mismas constarán de:

### **1. EJERCICIOS DE AGUA,** que constaran a su vez de:

- EJERCICIO DE RECOGIDA DE UN OBJETO EN EL AGUA.
- EJERCICIO DE BUCEO.

### **2. EJERCICIO DE TIERRA,** constarán a su vez de :

- EJERCICIO DE BÚSQUEDA DE UN OBJETO POR EL OLFATO

- EJERCICIO DE OBEDIENCIA Y COBRO CON SALTO DE VALLA.

## **PREMIOS Y TROFEOS DEL CAMPEONATO DE TRABAJO DEL CLUB POR GRADOS**

### **GRADO 1**

- 1,2,3 puestos mejores machos clasificados
- 1,2,3 puestos mejores hembras clasificadas
- MEJOR EJEMPLAR DEL GRUPO ENTRE LOS TRES MEJORES MACHOS Y LAS TRES MEJORES HEMBRAS

### **GRADO 2**

- 1,2,3 puestos mejores machos clasificados
- 1,2,3 puestos mejores hembras clasificadas
- MEJOR EJEMPLAR DEL GRUPO ENTRE LOS TRES MEJORES MACHOS Y LAS TRES MEJORES HEMBRAS

### **MENCIONES ESPECIALES**

- El organizador de las Pruebas podrá otorgar, previa propuesta de los jueces, una mención especial a aquellos ejemplares que durante el desarrollo de las mismas hubiesen sobresalido en la ejecución de alguno de los aspectos que recogen las mencionadas pruebas.(Buceo, excelente desarrollo en la obediencia etc.)
- El organizador de la Prueba podrá otorgar una mención especial al perro venido de más lejos,etc.

## DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

- A. Todos y cada uno de los ejercicios comenzarán con 20 Puntos, los cuales se irán perdiendo a medida que vayan cometiendo errores o correcciones el perro y/o su guía.
- B. En todas y en cada una de las Pruebas, aunque no venga recogido en las tablas de penalizaciones, se podrá penalizar de dos a tres Puntos a todos los Perros que sean animados por su Guía durante el desarrollo de la Prueba (excepto el buceo)
- C. **En Todos los ejercicios que terminen como prueba no puntuable se podrán obtener una compensación de 2 Puntos tanto en el Grado 1 como en el Grado 2 .**
- D. **En todos los ejercicios el perro que defeque o misiones durante el desarrollo del mismo ,suspenderá el ejercicio.(2 Puntos)**

## GRADO 1 (BÁSICO)

### DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE GRADO 1

#### CALIFICACION DEL GRADO 1 SEGÚN PUNTUACION

- MENOS DE 44 PUNTOS. INSUFICIENTE (No pasa de Grado)
- ENTRE 45 Y 50 PUNTOS. SUFICIENTE
- ENTRE 51 Y 59 PUNTOS. BUENO
- ENTRE 60 Y 70 PUNTOS. MUY BUENO
- DE 71 EN ADELANTE EXCELENTE

**PRUEBA DE GRADO 1 APTA** Para que la Prueba sea **Apta**, deberá de obtener, al menos, **el 55 % de los puntos (44 Puntos )** del total de puntos (**80**) de las mencionada prueba, teniendo que tener como mínimo **12 puntos en el Ejercicio de Cobro en Agua o en el de Obediencia.**

- Ejemplo: Un perro que hubiese conseguido una puntuación final de 46 puntos, no será Apto en el Grado 1 si no consigue un mínimo de 12 Puntos en el Ejercicio de Cobro en agua o en el de Obediencia.

### DE LOS EJERCICIOS

**En este Primer Grado los ejercicios que no puntúen, se les darán 2 puntos por prueba**

## **EJERCICIOS DE AGUA**

### **COBRO EN AGUA (GRADO 1)-**\_(dificultad baja sobre un máximo de 20 puntos)

Distancia: entre **10 y 20 mts., aproximadamente**

Desarrollo de la prueba: El guía y su perro se encontrarán situados dentro de un cuadrado de unos dos metros por dos metros de lado, a dos metros de la orilla aproximadamente, el perro se encontrará junto al guía sin correa ni nada que lo mantenga retenido en la posición de sentado junto al guía.

El apport será lanzado al agua por el juez, que dará la orden de realizar el ejercicio con un toque de silbato. A una orden del Guía la entrada del perro en el agua podrá ser mediante salto, carrera o andando.

El perro debe entrar en el agua y realizar una búsqueda libre con una sola orden del guía y sin ningún otro estímulo. Si una vez dada la orden por su guía, el perro no inicia la recogida en el agua, la calificación obtenida será **NO VÁLIDA**.

El perro sacará el apport del agua y se lo entregue de manera inmediata al conductor en el interior del cuadrado, del cual no podrá salir el guía durante toda la prueba. En este primer grado el perro podrá entregar el apport en la posición de pie frente al guía, pero siempre en el interior del círculo.

**En ningún momento de la prueba se podrá animar al perro cuando se encuentre dentro o fuera del agua. El guía deberá permanecer en silencio durante todo el desarrollo de la misma.**

En caso de sobrepasar 1 MINUTO desde el toque de silbato hasta la entrega del objeto, suspenderá el ejercicio y **NO SE LE PODRA OTORGAR MAS DE 2 PUNTOS**.

#### **EXCESIONES:**

- Se podrán añadir de 15 a 30 segundos en la demora de la finalización de la prueba, y siempre a criterio de los jueces en los siguientes casos:
- Que el perro este ejecutando una recogida prolongada e intensa de un apport semi sumergido dentro del agua
- En caso de mal tiempo como oleaje, corriente o viento excesivos.
- Que el perro este realizando una búsqueda constante e intensa y no lo encuentre
- Que el apport se encontrase muy alejado, oculto u otras consideraciones que alterasen la prueba
- Por otros motivos justificados que entendiesen los Jueces.

#### **Evaluación:**

- No podrán obtener más de **2 puntos** aquellos perros que suspendan el ejercicio.

- Asimismo, el perro que no entregue el apport dentro del tiempo máximo del ejercicio, o se salga del ring podrá suspender el ejercicio y no podrá obtener más de 2 puntos.
- Si el perro muerde o mordisquea el apport, rompiéndolo, suspenderá el ejercicio y no podrá obtener más de 2 puntos
- Por adelantarse el perro a la orden del guía se le restarán 2 Puntos
- Por retener al perro con indicaciones con la mano o lenguaje corporal -2 puntos
- Por no obedecer inmediatamente la orden de entrada en el agua -2 puntos
- **Si el guía retiene al perro tocándolo, -2 Puntos y no sumará la Impresión General**
- Por 2 ordenes extra para entrar en el agua -2 punto
- Por abandonar la posición de inicio (de junto), y estar fuera de control -2 puntos
- Por detenerse en la orilla -2 puntos
- Por cada orden extra de llamada (máximo 2 órdenes) -2 punto
- Por soltar el apport en el agua o en tierra, aunque lo recoja -2 puntos/
- Por no partir de la posición de junto -2 puntos
- Por iniciar por sí mismo el ejercicio antes de la orden -2 puntos
- Por estimular al perro o animarlo -2 puntos
- Por ladridos o lloriqueos durante el ejercicio -2 puntos
- Por morder o mordisquear el apport -2 puntos
- Por mala embocadura del apport -2 puntos
- Por mala flotabilidad -2 punto
- Por mala natación, por chapoteo -2 punto
- Por cada orden extra no penalizada expresamente -2 punto
- Si el perro **entrega el apport al guía fuera del cuadrado** no podrá obtener más de 10 puntos.
- Si el perro **entrega el apport al guía dentro del cuadrado, pero no en mano**, no podrá obtener más de 15 puntos

### **EJERCICIO DE BUCEO (GRADO 1)** (dificultad baja sobre un máximo de 20 puntos)

Se considerará buceo cuando queden sumergidas tres cuartas partes del cuerpo del perro. Se valorará la obediencia.

**Ejecución:** La prueba se desarrollará en agua clara o si no es posible en una piscina. Profundidad 50 cm.

El Juez lanzará al agua el apport y, sumergido el apport, se ordenará al perro recogerlo desde la orilla o desde una rampa de no menos de 50 cm. y no más de 1 metro de altura. Se podrá sacar y hundir el apport hasta 3 veces, a petición del guía, siendo penalizado por cada intento.

Si a los quince segundos de dada la orden el perro no se ha metido en el agua la prueba será No puntuable

El tiempo máximo para intentarlo será de un minuto siempre que el perro este dentro del agua desde que el juez hace sonar el silbato.

Esta prueba se podrá realizar entrando el perro en el agua nadando o mediante salto.

Se considerará una ayuda cada vez que el juez saque y vuelva a sumergir el apport dentro del agua a petición del guía.



La prueba será no puntuable si no se mete en el agua

La prueba se inicia con 20 puntos, los cuales se irán perdiendo por los errores y/o faltas que se cometan.

### **Evaluación:**

- Si el perro no entra en el agua pasados 15 segundos desde la orden del Guía suspenderá el ejercicio y no se le podrá dar más de 2 puntos.
- Si el perro abandona la posición de inicio, de junto, y está fuera de control, el guía podrá llamar al perro dos veces: si el perro vuelve, se restarán 2 puntos, y si no regresa, suspenderá y no se le podrá dar más de 2 puntos.
- Si el guía retiene al perro tocándolo, se le reataran 2 Puntos y no obtendrá puntos por la Impresión General.
- Si el perro cobra al primer intento, obtendría 20 puntos más 5 Puntos de Impresión general
- Si el perro cobra al segundo intento ,obtendrá 20 Puntos más 3 Puntos de Impresión General
- Si el perro **cobra**, pero necesita tres o más intentos, no se podrán otorgar más de 18 puntos más 1 Punto de Impresión General.
- Si el perro **no cobra, pero bucea**, sumergiendo tres cuartas partes de su cuerpo, no se podrán otorgar más de 12 puntos si realiza 1 inmersión, más de 14 puntos si realiza 2 inmersiones, o más de 16 puntos si realiza 3 o más inmersiones. Si el perro **entra en el agua, pero no bucea**, suspende el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 puntos.
- Si se ayuda al perro sacando el apport del agua y volviendo a sumergir, se restarán 2 puntos por cada ayuda (máximo 2 ayudas).

<b>PENALIZACIONES</b>	
Si no se mete en el agua	Prueba no puntuable (2 puntos por intención)
Por sobrepasar los tiempos sin meterse en el agua (15 segundos)	Prueba no puntuable (2 puntos por intención)
Por abandonar la posición	Resta 2 Puntos. Máximo 2 llamadas/Prueba No Puntuable. (2 puntos por intención)
Por cada nueva ayuda	2 Punto cada vez
Por adelantarse a la orden del guía	2 Puntos

### **EJERCICIO DE BUSQUEDA DE UN OBJETO EN CAJAS A DISTANCIA (GRADO 1) -** (dificultad baja, sobre un máximo de 20 puntos)

Esta prueba consistirá en la búsqueda de un objeto. El perro y el guía deberán permanecer de espaldas mientras se oculta el objeto. El objeto en cuestión podrá ser una pelota de tenis que la organización del concurso entregará 1 minuto antes de la prueba a cada Guía

**En este primer grado se permitirá que el perro toque la pelota.**

El juez esconderá el objeto, que habrá examinado previamente, en una de las de entre tres o cuatro cajas de las que consta la prueba.

Dichas cajas serán colocadas y distribuidas entre si para la búsqueda haciendo un circulo de 5 a 6 metros de diámetro aproximadamente, u otra cualquier figura geométrica que los jueces estimasen oportuno y siendo la misma para todos los participantes. El guía del perro

permanecerá situado de espaldas junto a su perro a unos **5 o 6 metros** aproximadamente de distancia de las cajas. Una vez colocado el objeto en cuestión se darán la vuelta y con el perro sentado en la posición de junto, le mandará a buscar, no pudiendo ayudarlo mediante ninguna señal. Las cajas, que serán de plástico o de cartón, serán cambiadas tantas veces como la organización lo considere oportuno.

El perro deberá marcar la caja donde se encuentra el objeto mediante ladrido, rascando o bien sentado o echado junto a la caja.

La prueba finalizará cuando el guía levante la mano en señal de que el perro ha encontrado. En la evaluación de estas pruebas de búsqueda se valorará la voluntad del perro de buscar, la armonía del movimiento en la propia búsqueda y la utilización del olfato.

La realización de la acción de búsqueda debe ser rápida y perseverante.

El tiempo máximo de ejecución es de 1 minuto.

#### **Evaluación:**

- Se suspenderá el ejercicio y no se podrá obtener más de 2 Puntos si ayuda al perro cuando está junto a las cajas mediante órdenes, indicaciones con la mano o lenguaje corporal
- Si el guía o el perro se equivocan al marcar la caja, señalando la que no oculta el objeto no se le podrá dar más de 5 puntos,
- Por tardanza y no marcan dentro del tiempo máximo del ejercicio,(1 minuto) suspende el ejercicio y no se le podrá dar más de 2 Puntos.
- Si el guía retiene al perro tocándolo, se le restan 2 puntos y **no sumará puntos por la Impresión genera.**
- Si el perro antes de encontrar **abandona la búsqueda entre las cajas** no podrá obtener más de 15 puntos y se le restaran 2 puntos si el guía da órdenes extra (máximo dos órdenes) y si no regresa suspenderá el ejercicio no pudiendo obtener más de 2 Puntos.
- Por adelantarse a la orden, por no partir de la posición de Junto se restaran 2 Puntos
- Por retener al perro con señales o lenguaje corporal se restaran 2 Puntos

#### **EJERCICIOS DE OBEDIENCIA**

En los ejercicios de obediencia se tratarán de evitar los trabajos forzados y rígidos y todos aquellos que anulen la alegría natural de esta raza a la hora de realizar un trabajo.

#### **EJERCICIO DE OBEDIENCIA BÁSICA CON CORREA Y LLAMADA CON SALTO (GRADO 1 )** (dificultad baja sobre 20 puntos)

**En esta prueba el guía podrá portar un motivador, pero este no podrá ser tocado por el perro en ningún momento del ejercicio.**

Caminar juntos describiendo una U en el trayecto	5 puntos
En posición de sentado	2 puntos
En posición de echado	3 puntos
La llamada a unos 2 Metros de la valla de salto	10 puntos

La correa no podrá encontrarse en tensión durante el recorrido.

Al empezar la prueba, el guía tiene que caminar unos 40 ó 50 pasos en línea recta hasta una línea marcada en el suelo.

Luego girara 90 Grados a la derecha y continuara unos 10 0 15 pasos para luego volver a girar otros 90 Grados a la derecha dando otros 10 ó 15 pasos aproximadamente con parada en donde marquen los conos.

Con el perro en la posición de Junto, le quitará la correa y dará al perro la orden de sentado y acto seguido le dará la orden de echado en tierra.

Con el perro en la posición de tumbado El guía se coloca en frente de una valla a una distancia aproximada de 2 m del salto (a elección del Juez y para todos los perros) con el perro echado en tierra.. El guía pasará alrededor del salto hasta el otro lado (aproximadamente 2 metros a elección del Juez y para todos los guías), y mandará al perro que acuda a la llamada saltando. El perro deberá saltar y colocarse en posición de sentado frente al guía o en la posición de juntos. El Juez marca el final del ejercicio. La altura del salto deberá tener aproximadamente una altura máxima de entre 40 a 50 cm. Para las posiciones de sentado y la de Juntos el guía podrá ayudarse de las órdenes oportunas de "sienta o el de Junto"

**Durante todo el desarrollo de esta prueba de obediencia se podrán dar órdenes acompañadas de lenguaje corporal tales como por ejemplo: dar un paso hacia delante cuando se da una orden, etc.),** quedando las mismas permitidas.

**Evaluación:** Se realizarán los ejercicios de junto con correa (parte 1) en el que se pondrán obtener hasta 5 puntos, de sentado (parte 2) en el que se podrán obtener hasta 2 puntos, de tumbado (parte 3) en el que se podrán obtener hasta 3 puntos, y de llamada con salto (parte 4) en el que se podrán obtener hasta 10 puntos, otorgándose los puntos de cada una de las partes por separado, al finalizar el ejercicio.

- Si **la correa está tensa o el perro hace un mal ejercicio de junto** no se podrán conceder más de 2 puntos por la parte 1 del ejercicio.
- Si el perro salta la valla pero no finaliza el ejercicio, en sentado o junto obtendrá 10 Puntos por la parte cuarta del ejercicio, pero **no podrá obtener los puntos por la impresión General.**
- Si tira la valla ,aunque finalice el ejercicio, obtendrá los 10 puntos por la parte cuarta del ejercicio pero no podrá obtener más de 3 puntos de impresión General
- Si el perro realiza el salto y finaliza el ejercicio ,obtendría los 10 Puntos de la parte cuarta del ejercicio más los 5 puntos de la Impresión general
- Un perro que no salte la valla (porque rehúse saltarla o la rodee), suspende el ejercicio y no podrá obtener más de 2 puntos por la parte cuarta.

## **EJERCICIOS DE GRADO 2**

### **DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DEL GRADO 2**

#### **CALIFICACIONES EJERCICIOS DEL GRADO 2**

INSUFICIENTE

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación menor de 48 puntos

#### SUFICIENTE (S)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación mínima de 48 a 56 puntos

#### BUENO (B)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 57 y 65 puntos

#### MUY BUENO (MB)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 66 y 74 puntos

#### EXCELENTE (EXC)

Esta calificación será otorgada al perro que haya realizado un trabajo de conjunto con una puntuación entre 75 y 80 puntos

**Superación del Grado dos** Para que el grado 2 se considere superado el perro deberá obtener al menos 12 de esos 48 puntos mínimos en el ejercicio de cobro en agua o en el de obediencia. **En caso contrario será grado no superado**

**Ejemplo** Un perro que haya conseguido 48 puntos en el total de los ejercicios, 12 de esos puntos deberán de ser conseguidos en el ejercicio de cobro en agua o en el de obediencia.

## **DE LOS EJERCICIOS**

**En este segundo grado los ejercicios que no puntúen, se les darán 2 puntos por prueba**

### **EJERCICIO DE BUSQUEDA Y COBRO EN AGUA EN FRIO (GRADO 2)**

Dificultad media sobre un máximo de 20 puntos

**Distancia: entre 10 y 20 metros aproximadamente.**

Desarrollo de la prueba:

El guía y su perro se encontrarán situados dentro de un cuadrado de unos dos metros de lado, a unos dos metros de distancia de la orilla.

El perro se encontrará junto al guía sin correa ni nada que lo mantenga retenido en la posición de sentado y junto.

El apport se encontrará previamente en el agua (búsqueda y cobro en frío en agua). El juez dará la orden de realizar el ejercicio con un toque de silbato. A una orden del guía, la entrada del perro en el agua podrá ser mediante salto, carrera o andando. Si pasados quince segundos desde el toque de silbato el perro no ha iniciado la recogida en el agua, la Prueba será no puntuable

El perro sacará el apport del agua y se lo entregará en mano de manera inmediata al conductor en el interior del cuadrado, del cual no podrá salir el guía durante toda la prueba.

Será también penalizado el ejercicio que no quede cerrado y la mala embocadura del apport en la boca del perro.

La entrega del apport se hará en mano, en la posición de sentado junto al guía o frente a él.

A la llegada del perro frente al guía, éste le podrá indicar la orden de junto o sentado.

En ningún momento de la prueba se podrá animar al perro. El guía deberá permanecer callado durante todo el desarrollo de la misma. Solamente se permitirá la redirección del perro mediante órdenes cuando vaya en dirección contraria al objeto.

En caso de sobrepasar 1 minuto desde el toque de silbato hasta la entrega del objeto, la calificación de la prueba será No puntuable

En caso de mal tiempo (oleaje, corriente o viento excesivo, etc.) y siempre a criterio de los jueces, se podrán añadir de 15 a 30 segundos en la demora de la finalización de la prueba.

La prueba se inicia con 20 puntos, los cuales se irán perdiendo por los errores y/o faltas que se cometan.

### **Evaluación:**

- El perro que entre en el agua pasados 15 segundos desde la orden, suspenderá el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 Puntos.
- Asimismo, el perro que no entregue el apport dentro del tiempo máximo del ejercicio, suspenderá el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 Puntos.
- Si el perro muerde o mordisquea el apport, rompiéndolo, suspenderá el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 Puntos.
- Si el perro se adelanta a la orden del guía se le restarán 3 Puntos.
- Si el perro abandona la posición de inicio, de junto, y está fuera de control, se restarán 3 puntos y el guía podrá llamar al perro hasta dos veces: y si no regresa suspenderá el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 Puntos.
- Si el guía retiene al perro tocándolo, suspenderá el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 Puntos.
- Si un perro no obedece inmediatamente la orden de entrar en el agua, se restarán 3 puntos,
- Si el perro se detiene al salir del agua en la orilla, se restarán 3 puntos y el guía podrá llamar al perro dos veces y si no regresa suspenderá el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 Puntos.
- Por soltar el apport en el agua o en tierra, aunque lo recoja -3 puntos
- No se penalizará con resta de puntos al perro que corrija para mejorar el emboque del apport, aunque sea soltándolo, ni al perro que se sacude sin soltar el apport.
- Si el perro **entrega el apport al guía fuera del cuadrado**, no podrá obtener más de 8 puntos.
- Si el perro **entrega el apport al guía dentro del cuadrado, pero no en mano, no podrá obtener más de 12 puntos.**
- Si el perro **entrega el apport al guía dentro del cuadrado y en mano, pero no en posición de junto o sentado frente al guía, no podrá obtener más de 15 puntos**

## **EJERCICIO DE BUCEO (GRADO 2)** (dificultad media sobre un máximo de 20 puntos)

Con estas pruebas se busca valorar la predisposición innata de esta raza para el buceo y su coraje a la hora de meterse en el agua para recoger un objeto sumergido. Se considerará buceo cuando queden sumergidas tres cuartas partes del cuerpo del perro. Se valorará la obediencia.

La prueba se desarrollará en agua clara o si no es posible en una piscina. Profundidad 1 metro aproximadamente

El Juez lanzará al agua el apport y, sumergido el apport, se ordenará al perro recogerlo desde la orilla o desde una rampa de no menos de 50 cm. y no más de 1 metro de altura. Se podrá sacar y hundir el apport hasta 3 veces, a petición del guía, siendo penalizado por cada intento.

Si a los treinta segundos de dada la orden el perro no se ha metido en el agua la prueba será No puntuable

El tiempo máximo para intentarlo será de un minuto desde que el juez hace sonar el silbato.

Esta prueba se podrá realizar entrando el perro en el agua nadando o mediante salto.

Se considerará una ayuda cada vez que el juez saque y vuelva a sumergir el apport dentro del agua a petición del guía.

La prueba será no puntuable si no se mete en el agua

### **Evaluación:**

- Si el perro no entra en el agua pasados 15 segundos desde la orden del guía suspenderá el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 puntos.
- Si el perro abandona la posición de inicio, de junto, y está fuera de control, el guía podrá llamar al perro dos veces: si el perro vuelve, se restarán 3 puntos, y si no regresa suspenderá el ejercicio y no se le podrá otorgar más de 2 puntos.
- Si el guía retiene al perro tocándolo, suspenderá el ejercicio y no se le podrá dar más de 2 Puntos.
- Si el perro **cobra, pero necesita tres o más intentos**, no se podrán otorgar más de 18 puntos
- Si el perro **no cobra, pero bucea**, una sola vez sumergiendo tres cuartas partes de su cuerpo, se le otorgará sobre 12 puntos.
- Si realiza 2 inmersiones sin cobro, no se podrá otorgar más de 14 puntos
- si realiza 3 inmersiones sin cobro, o más, se le concederá 16 puntos
- Si el perro **entra en el agua, pero no bucea**, no se podrá otorgar más de 5 puntos.
- Si se ayuda al perro sacando el apport del agua y volviendo a sumergirlo, se restarán 3 puntos por cada ayuda (máximo 2 ayudas).

<b>PENALIZACIONES</b>	
Si retiene al perro con las manos/Si no se mete en el agua	Prueba no puntuable
Por sobrepasar los tiempos sin meterse en el agua	Prueba no puntuable
Si abandona la posición	3 Puntos. Máximo 2 llamadas/No Puntuable
Por cada nueva ayuda	3 Punto cada vez

**EJERCICIO DE BÚSQUEDA DE UN OBJETO EN CAJAS A DISTANCIA (GRADO 2)** - (dificultad media, sobre un máximo de 20 puntos)

Esta prueba consistirá en la búsqueda de un objeto. El perro y el guía deberán permanecer de espaldas mientras se oculta el objeto. El objeto en cuestión podrá ser una pelota de tenis que la organización del concurso **entregará 1 minuto** antes de la prueba a cada Guía.

**En esta prueba de segundo grado el perro no podrá tocar el objeto.**

El comisario esconderá el objeto, que habrá examinado previamente, en una de las **cuatro o cinco** cajas de las que consta la prueba.

Dichas cajas serán colocadas y distribuidas entre si para la búsqueda haciendo un círculo de 5 a 6 metros de diámetro aproximadamente, u otra cualquier figura geométrica que los jueces estimasen oportuno y siendo la misma para todos los participantes. El guía del perro permanecerá situado de espaldas junto a su perro a unos **7 u 8 metros** aproximadamente de distancia de las cajas. Una vez colocado el objeto en cuestión se darán la vuelta y con el perro sentado en la posición de junto, le mandará a buscar, no pudiendo ayudarle mediante ninguna señal. Las cajas, que serán de plástico o de cartón, serán cambiadas tantas veces como la organización lo considere oportuno.

El perro deberá marcar la caja donde se encuentra el objeto mediante ladrido, rascando o bien sentado o echado junto a la caja.

La prueba finalizará cuando el guía levante la mano en señal de que el perro ha encontrado.

La realización de la acción de búsqueda debe ser rápida y perseverante.

El tiempo máximo de ejecución es de 1 minuto.

**Evaluación:**

- No podrá obtener más de 2 puntos si el guía permite al perro oler o tocar el objeto antes de devolverlo al juez (Ejercicio suspendido)
- No podrá obtener más de 2 puntos Si ayuda al perro cuando está junto a las cajas mediante órdenes, indicaciones con la mano o lenguaje corporal. (Ejercicio suspendido)
- No podrá obtener más de 2 puntos (Suspenderá el ejercicio) el perro que defaque o misione durante la Prueba
- Si el guía o el perro se equivocan al marcar la caja, señalando la que no oculta el objeto, no podrán obtener más de 5 Puntos
- No podrá obtener más de 2 puntos (suspenderá el ejercicio) Si no marcan dentro del tiempo máximo del ejercicio,
- No podrá obtener más de 2 puntos (Suspenderá el ejercicio) Si el guía retiene al perro tocándolo.
- Si el perro antes de encontrar **abandona la búsqueda entre las cajas** no podrá obtener más de 15 puntos y se le restaran 3 puntos si el guía da órdenes extra (máximo dos órdenes) y si no regresa suspenderá el ejercicio no pudiendo obtener más de 2 Puntos.

- Por retener al perro con indicaciones con la mano o lenguaje corporal 3 puntos
- Por no realizar una búsqueda rápida y perseverante 3 puntos
- Por no partir de la posición de junto 3 puntos
- Por iniciar por sí mismo el ejercicio antes de la orden 3 puntos

## **EJERCICIO DE OBEDIENCIA BÁSICA SIN CORREA Y SALTO DE VALLA CON COBRO (GRADO 2)**

(dificultad media sobre 20 puntos)

El guía caminará con su perro en la posición de junto sin correa y con el apport en la mano derecha en dirección a la valla durante 10 metros aproximadamente. A unos dos o tres metros de la valla se detendrá y dará al perro la orden de sentado o echado. Colocará el apport oficial en el otro lado de la valla a unos dos metros de distancia y volverá a la posición de junto con el perro. A una orden del juez, mandará a su perro a que le traiga el apport saltando la valla tanto en la dirección de ida como en la de vuelta. La entrega será en mano en la posición de sentado frente al guía o en la posición de juntos. Tanto la posición de sentado, como la de junto, podrán ser indicadas por el guía en el momento de la entrega.

Durante todo el desarrollo de esta prueba de obediencia se podrán dar órdenes acompañadas de señales de manos, pero no de lenguaje corporal alguno (ejemplo dar un paso hacia delante cuando se da una orden, etc.), quedando las mismas penalizadas.

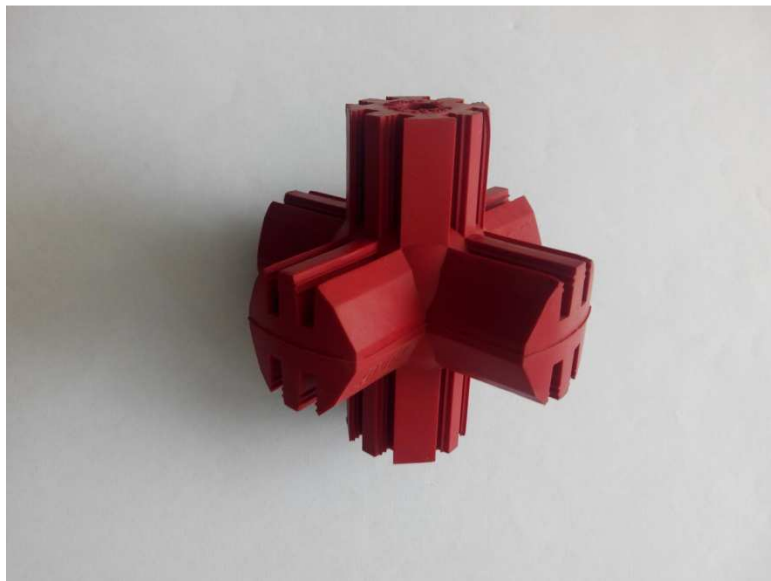
### **Evaluación:**

- Si el perro rehúsa saltar la valla y no realiza el ejercicio, no podrá obtener más de 2 puntos y suspenderá el ejercicio.
- Si el guía retiene al perro tocándolo, no podrá obtener más de 2 puntos y suspenderá el ejercicio.
- Si el perro falla en algunas de las ejecuciones del salto con cobro (regresa sin el apport, a la ida o a la vuelta lo rodea, lo tira etc.), no podrá obtener más de 5 Puntos.
- Si el perro entrega el apport al guía fuera del cuadrado, no podrá obtener más de 10 puntos.
- Si el perro entrega el apport al guía dentro del cuadrado, pero no en mano o en posición de junto o sentado frente al guía, no podrá obtener más de 15 puntos.
- Por un mal ejercicio de junto -3 puntos
- Por cambiar la posición de sentado o de tumbado antes de que el guía haya vuelto con él-3 puntos.
- Por realizar el ejercicio por sí mismo, anticipándose a la orden del guía-3 puntos
- Por no partir de la posición de junto -3 puntos
- Por soltar el apport en tierra, antes de entregarlo, aunque lo recoja-3 puntos
- Por uso de lenguaje corporal -3 puntos/cada acción
- Por cada orden extra 3 puntos
- Por gemir, ladrar etc. 3 puntos



## **APÉNDICE 1**

### **FOTOGRAFIAS Y DESCRIPCION DE LOS APPORT (OBJETO DE LOS COBROS)**



#### **APPORT PARA EL EJERCICIO DE BUCEO**

Descripción del objeto. Estrella de 6 Puntas de un diámetro aproximado de 9 Cm



### **APPURT PARA LOS EJERCICIOS DE BUSQUEDA EN AGUA Y COBRO DE OBJETO CON SALTO**

**Descripción del objeto. Appurt de lona de 22cm de largo por 9 cm de diámetro aproximadamente.**

## **APÉNDICE 2**

### **VALLA DE SALTO**

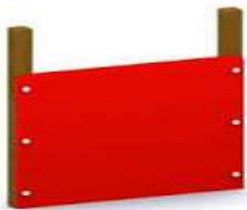


Figura de la vallas de los ejercicios de llamada con salto y cobro con salto

Descripción de la valla.

Una valla horizontal cerrada de aproximadamente 1 m de ancho y de entre 45 a 50 cm de altura, y dos barras verticales de 1 m aproximadamente de altura.

### **NOTA FINALES**

- a. Para lo no contemplado en este Reglamento será decidido por la AEPAE**
- b. Este reglamento podrá sufrir modificaciones total o parcialmente todos los años, previo aviso y edición del resultante.

